

DECRETO EXENTO N° 2816

VALPARAÍSO, 7 de septiembre de 2021

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2905 de fecha 20 de mayo de 2014, que crea el Programa de Magister en Gestión de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Resolución Exenta N° 2320 de fecha 12 de junio de 2014 que aprueba su plan de estudios.

b) El alcance, aplicación y principios de las Políticas Específicas de Postgrado y Postítulo, definidas por la Dirección de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso en diciembre de 2011, en particular la Política N° 1 sobre "Creación y Cierre (o suspensión) de Programas de Postgrado y Postítulo y la Política N° 8 sobre "Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de los Programas".

c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5009, de 2016, que aprueba el Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso.

d) El Oficio Ord. N° 158, de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Decana (s) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitando suspender transitoriamente al Programa de Magister en Gestión de Proyectos, de acuerdo a lo informado por el Director (s) de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su Oficio N° 40 de fecha 21 de julio de 2021, debido a que no es pertinente con el medio teniendo más de dos convocatorias consecutivas sin interesados.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N° 147, de 1982; en el D. U. N° 1253, de 2017 y en el D.S. N° 5 de 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1) SUSPÉNDASE TRANSITORIAMENTE el Programa de Magister en Gestión de Proyectos, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del período académico año 2022.

2) RESGUÁRDESE el derecho de los estudiantes que se mantengan en el programa, adoptando las medidas pertinentes para culminar los requisitos del plan de estudio según lo establezca el reglamento del programa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

OCJ/NSG/AMD/fhu

DISTRIBUCIÓN: RECTOR – PRORRECTOR - SECRETARÍA GENERAL - FISCALÍA GENERAL - VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADO Y POSTÍTULO – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS– SECRETARIO DE FACULTAD – DIRECTOR ESCUELA DE GRADUADOS - SECRETARIA DE ESTUDIOS – OFICINA DE PARTES.

Estimada Fabiola:
Reenvío correo de la Fiscal con el vºbº para el DEXE N° 2816.
Saludos

----- Forwarded message -----

De: **Nicole Selame Glena** <nicole.selame@uv.cl>
Date: mié, 8 sept 2021 a las 12:54
Subject: Re: DEXE N° 2816 POSTGRADO
To: Marcela Hernandez <marcela.hernandez@uv.cl>

Estimada Marce,
entrego mi VºBº por este medio.
saludos
N.

Nicole Selamé Glena
Fiscal General
Universidad de Valparaíso

El mié, 8 sept 2021 a las 12:42, Marcela Hernandez (<marcela.hernandez@uv.cl>)
escribió:

Estimada Nicole:
Reenvío para vºbº el DEXE N° 2816 el cual ya cuenta con la visación de la abogada.
Gracias

Daniela Cuadro

12:40
(hace 0
minutos)

para mí

Estimada Marce he revisado el decreto exento N° 2816 que suspende
transitoriamente el Programa de Magister en Gestión de Proyectos, adscrito a la Facultad de
Ciencias Económicas y Administrativas, a partir del período académico año 2022, y doy mi visto
bueno para continuar con su tramitación. Atentos saludos,